

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2024-GRLL-GGR-GRS/UTES T.E/UL-SIE01
		Fecha del informe	10/08/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION EJECUTIVA
---	---	---------------------

3	ANTECEDENTES
<p>Con fecha 23 de junio de 2023 se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 05-2023-UTES N° 6 S.P.T., para la CLOMIPRAMINA para la atención de pacientes de los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo, primera convocatoria.</p> <p>De conformidad con el Acta de verificación de documentos obligatorios para admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de fecha 15 de abril de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones acordó:</p> <p>Declarar DESIERTO el procedimiento de selección SIE N° 01-2024-UTES N°6 S.P.T. para la ADQUISICIÓN DE CLOMIPRAMINA para la atención de pacientes de los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo - primera convocatoria, al no haber quedado dos ofertas válidas, al haber sido rechazadas dos ofertas de las tres presentadas en el procedimiento de selección.</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CLOMIPRAMINA
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Subasta Inversa Electrónica N° 01-2024-UTES N° 6 S.P.T
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes, para el	
Se registraron ...(...)..... participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se registraron ocho (11) participantes. Presentaron (03) TRES ofertas, pero no quedaron DOS ofertas válidas, debido a:	
* (01) oferta no fue admitida porque postor no cumplió con presentar documentos obligatorios.	x
* (01) oferta no fue admitida porque postor no subsanó su oferta según estructura solicitada.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.5	Otras		
-----	-------	--	--

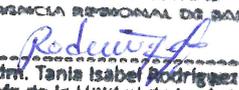
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1		El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2		Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3		Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4		Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
7.5	Otros	De las comunicaciones realizadas por los proveedores vía correo electrónico y telefónicamente, éstos indicaron lo siguiente:	
7.6		<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p><i>Los postores son responsables de la exactitud y veracidad de la información y documentos que presenten en sus ofertas; pues, uno de ellos no cumplió con presentar alguno de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta y a otro postor se le requirió subsanar su oferta, sin embargo éste no subsanó la misma.</i></p> <p><i>En consecuencia, podemos concluir que la causal del desierto del presente procedimiento de selección es porque los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores al momento de elaborarlas y/o en la subsanación de dichas ofertas.</i></p>	

8

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



.....
Lic. Adm. Tania Isabel Rodríguez Tapia
Jefe de la Unidad de Logística
UTES N°08 S.T.P.

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN